

DECRETOS DE ALCALDÍA - PRESIDENCIA

AÑO: 2021

MENSUALIDAD: DICIEMBRE

N°	FECHA	cc	NTENIDO – E	XTRACTO P	PARTE DISPOSITIVA			
1	04/01/22	Considerar automáticamente prorrogado el Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.021 para el ejercicio económico 2.022 hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto, conforme y en los términos que se estipulan en el art. 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Aplicar a las nóminas correspondientes al personal trabajador del Ayuntamiento el incremento máximo que para las retribuciones del presente ejercicio económico 2022 estipula la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE n.º: 312 de fecha 29.12.2021), debiendo contemplarse dichos incrementos en el nuevo Presupuesto Municipal 2022 que se confeccione o, en su caso, a través de las correspondientes modificaciones presupuestarias sobre el presupuesto municipal prorrogado. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos así como para ratificación del incremento de las retribuciones conforme a la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE n.º: 312 de fecha 29.12.2021).						
2	04/01/22	Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñando sus funciones con una dedicación y especial rendimiento:// Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
3	04/01/22	con dedicación exclusiva y p correspondiente Anexo de Pe Mensualidad	arcial de este rsonal y cuyos Diciembre 20	Ayuntamiei importes so 21	uncionario, Personal Laboral y cargos electos nto, conforme al Presupuesto Municipal y su on los siguientes:			
		Importe bruto global	80.923,23 €					
		Tesorería para su conocimiento	o y efectos opor	ormente rec rtunos.	conocidas y dar traslado al Departamento de conocimiento y efectos oportunos.			
4	11/01/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:						
		Nombre y apellidos Categoría	Fecha alta	Programa / Destino				
		Rafael Jaén Canto Capataz	12/01/2022 10/02/2022 Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021 (Parques y Jardines)					
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
5	13/01/22	Reconocer las obligaciones q	jue se reflejan	en los sigui	entes documentos contables confeccionados			



		a través de la aplicación inf adquiridos y ejecutados en 20 diciembre 2021:						
		Documento contable Sicalwin (Re	Importe Bruto €					
		F/2021/33 Relación de Facturas 155						64.085,05
		O/2021/27 Relación de Obligacio	ones y Prop	uestas	de M. de pago		3	1.456,88
		Ordenar el pago de las Obli contables confeccionados a tra					en los sigui	entes documentos
		Documento contable Sicalwin (R					egistros	Importe Bruto €
		P/2021/41 Relación de Mandami	entos (Orde	enes) c	le pago		155	65.541,93
		Dar traslado al Departamento conocimiento y efectos oportui	de Tesore			Pleno de la	Corporación	Municipal para su
7	13/01/22	Aprobar el LIBRAMIENTO DE la de D. Javier Pérez Castro, 2º para hacer frente a gastos i conforme al Presupuesto Muni y Telegráficas. Del importe librado se deben DOCUMENTOS JUSTIFICATIVO finalización del presente ejerce El perceptor de la presente o los mismos conceptos presupendientes de justificación. Dar traslado al Departamento Dar cuenta al Pleno de la Corpermalizar la contratación, o Determinado y su correspon	Teniente nherentes cipal, con á rendir coos en el cicio econorden de puestarios o de Tesore coración Nacon carácidiente al	de Al fra cargo uenta plazo frago la cargo la ca	calde y Conc ranqueo de co o a la aplicación as a esta Alca o máximo de o. NO podrá soli el supuesto ara su conoci- ipal para su co aboral tempo la Segurida	ejal Delegadorresponden ón presupues Idía Preside tres meses icitar un nue de que tuvio miento y efe onocimiento ral en la ma d Social, de	do de Comp cia en el Se staria Comun ncia con los y, en todo evo libramie ese aún en ctos oportur o y efectos o odalidad de	pras y Suministros, ervicio de Correos, nicaciones Postales s correspondientes caso, antes de la ento de fondos por su poder fondos nos. portunos.
		conforme y en las condiciones Nombre y apellidos	Catego		Fecha alta	Fecha baja	Programa	/ Destino
		Pablo Alejandro Menacho Casilla	s Limpia	dor	13/01/2022	11/02/2022	Plan Extra	aor. Ayto. Fomento
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes el materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que s establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Direcció facultativa correspondiente (Arquitecto técnico municipal o Técnicos designados por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación). Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento efectos oportunos.						
8	14/01/22	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Se Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajac conforme y en las condiciones del Programa que se indica:						
	Nombre y apellidos Categoría Programa / Destino Fecha alta					Fecha alta	Fecha baja	
		Ángel Fernández Castro	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal					
		El personal contratado debe materia de prevención de ac		ir en	todo momer			



			a Concejalía correspondien icipal para su conocimiento		le la presente Resolución al Pleno de unos.				
9	14/01/22	MATERIA DE URBAI Ilustre Colegio Ofic trescientos cincuent meses (desde el 15 da lo estipulado en I Contratos del Sector El contrato de servida derechos ni privi finalizada la relació Aprobar el gasto cor urbanística" del vige Dar publicidad en la	Aprobar la adjudicación del contrato menor de servicios, denominado "SERVICIO DE ASISTENCIA EN MATERIA DE URBANISMO", a la Sra. Arquitecto Dª. Maria Teresa Navas Moreno, Colegiada en el lustre Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba con el nº: 474, por un importe de catorce mil rescientos cincuenta euros (14.350,00 €) más el IVA correspondiente y con una duración de cuatro meses (desde el 15 de enero 2022 hasta el 15 de mayo 2022), conforme al presupuesto presentado y a lo estipulado en los artículos en los artículos 29 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El contrato de servicios no supone ninguna relación laboral con el Ayuntamiento de Grazalema, ni da derechos ni privilegios futuros para una relación laboral con el Ayuntamiento, durante o una vez inalizada la relación contractual de servicios. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 920.226.04 "Gastos Asistencia Técnica y urbanística" del vigente presupuesto municipal prorrogado. Dar publicidad en la página web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y afectos conoctunos.						
10	14/01/22		liquidación trimestral del la El Departamento de Tesorer		Sociedades, modelo 115,				
		· ·	O TRIMESTRE 2021 IMP. SOCIEDA		S ARRENDAMIENTOS) 118,02 euros				
			nmediato de las obligacio esorería para su conocimien		ente reconocidas y dar traslado al				
					cimiento y efectos oportunos.				
11	17/01/22	Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 1.100,00 €, con el carácter de a justificar a favor de Dª Cristina García Salguero, 3ª Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Turismo, para hacer frente a gastos inherentes a la asistencia a la Feria Internacional de Turismo (FITUR) que tendrá lugar en Madrid, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria Gastos diversos Turismo. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.							
12	17/01/22	Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de suministro denominado "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DUMPER RÍGIDO DE NUEVA FABRICACIÓN", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:							
		ORDEN Empresas Licitadoras CIF Dirección							
		PRIMERA y ÚNICA	PIQUERSA MAQUINARIA S.A.	A04315362	Rotonda de Los Callejones, Carretera Nacional 340, KM 445, Almería.				
		Adjudicar a la empresa PIQUERSA MAQUINARIA S.A., con CIF nº: A04315362 y domicilio en C/ Rotonda de Los Callejones, Carretera Nacional 340, KM 445 de Almería, el contrato de suministro denominado "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DUMPER RÍGIDO DE NUEVA FABRICACIÓN", por un importe de							
					timos (18.753,15 €) más el importe por l d de tres mil novecientos treinta v ocho				
		Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de tres mil novecientos treinta y ocho euros con dieciséis céntimos (3.938,16 €) lo que hace un TOTAL de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS							
		NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS, IVA incluido (22.691,31 €) y con un plazo de							

		1ª del Apartado 3 Anexo II del Pliego (Mejora consistente en techo protector), conforme a la oferta presentada, la propuesta Ilevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha regido la licitación pública. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria nº:150.62300 "Adquisición de un DUMPER". La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente. Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazalema en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento. Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
13	18/01/22	Solicitar de la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 36.1.b) de la Ley 7/1985, 12.1.f) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que los Letrados de sus servicios jurídicos asuman la representación y defensa de la Corporación en los procedimientos que sea necesario promover para que ejercite las acciones que correspondan en defensa de los derechos e intereses ante el Tribunal de Cuentas en todo lo relacionado con las presuntas irregularidades detectadas en la gestión de le entidad "Complejo Recreativo Los Alamillos S.A". Dar cuenta a la Diputación Provincial de Cádiz y al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
14	18/01/22	Aprobar la siguiente liquidación trimestral del IRPF, modelo 111, confeccionada por el Departamento de Tesorería:						
		DECLARACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2021 RETENCIONES IRPF 39.308,06 euros						
		Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
15	18/01/22	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados por el Departamento de Personal, referentes a los profesionales taurinos que han actuado en los festejos taurinos populares celebrados en este Municipio:						
		Mensualidad Diciembre 2021						
		Importe global 323,38 €						
		Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
16	18/01/22	Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobar las certificaciones PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA de la obra "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO FASE 2" en Grazalema (Plan Dipu INVER 2021), expedidas por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Arquingenia Profesional S.C.A, Direccción facultativa de la obra, nombrados mediante decreto n.º 228/2021 de 30.06.2021), ejecutada por la empresa BONGO ADECUACIONES S.L., con CIF nº: B04825238 (Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 317/2021 de fecha 15.09.2021), cuyos importes ascienden a las cantidades que se indican a continuación: - Certificación PRIMERA por importe de 0,00 €.						



		- Certificación SEGUNDA por importe de 0,00 € Certificación TERCERA por importe de 4.501,56 €. Dar traslado a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
17	18/01/22	electos con dedicación exclusiva y Mensualidad Diciembre Importe global 33.392,88 Ordenar el pago de las obligacione Tesorería para su conocimiento y el	2021 3 € es anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de					
18	19/01/22	Aprobar que los dos trabajadores que se indican a continuación perciban a partir del 01.01.2022 los COMPLEMENTOS ESPECÍFICO Y DE DESTINO acordes a las funciones adicionales que están desempeñando (conforme a la modificación de la RPT aprobada inicialmente por el Pleno en fecha 25.11.2021 y que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el trámite de información pública) y exclusivamente mientras se dé la citada circunstancia y debiéndose recoger en sus respectivos contratos laborales:						
		Trabajador/a	Funciones que están desempeñando conforme a la RPT (Código / Grupo titulación)					
		Cristóbal Marín Mora	Técnico de Turismo y Medio Ambiente (COD 26 / A2)					
		Jorge Valle Zambrana	Encargado de Servicios Múltiples jornada partida (COD 27 / AP)					
			sorería/Personal para su conocimiento y efectos oportunos. on Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.					
19	19/01/21	para la celebración de sesión el prisiguiente Orden del día: PUNTO 1 APROBACIÓN, SI PROCEDE, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021. PUNTO 2 CONVENIO DE COLABORACI DE GRAZALEMA SOBRE ATRIBUCIÓN CONTRATACIÓN A FAVOR DEL TRIBUNA PROVINCIAL DE CÁDIZ. PUNTO 3 INCREMENTO DE LAS RE VIRTUDDE LO DISPUESTO EN LA LEY ESTADO PARA EL AÑO 2.022. (RATIFICAC PUNTO 4 APROBACIÓN DEFINITIVA N (RPT) APROBADA POR EL PLENO EN PRECEPTIVO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA (RATIFICACIÓN DECRETO Nº: 478/2021 Los miembros de la Comisión Info protocolos establecidos por las au 19: Distanciamiento entre personas La notificación de la convocatoria direcciones oficiales de (gruposocialista@grazalema.es gru de cada Grupo Municipal y al ob deberán remitir e-mail de respuesta convocatoria (secretaria.intervenci constar expresamente en el e-mail	ormativa General y Secretario-Interventor deberán respetar los toridades sanitarias como consecuencia del coronavirus COVID-					



		responsable de este extremo. En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera. Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.						
20	19/01/22	Aprobar la inclusión de Da Verónica Calvillo Rodríguez en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
21	24/01/22		respondient	e alta en la Segurida	d Social, de		ad de Obra o Servicio iguientes trabajadores,	
		Nombre y apellidos Maria del Rosario Borrego Ramirez	Monitor Deportivo	Programa / Destino Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021	Fecha alta 24/01/22	La di podr ejeci	uración del contrato no á exceder del plazo de ución del Programa	
		Dar cuenta de la prese efectos oportunos.	nte Resoluci	ón al Pleno de la Corp	oración Munic	cipal p	para su conocimiento y	
22	24/01/22	Departamento de Tesor	TRIMESTRE 20 lediato de ería para su o	021 IVA las obligaciones anter conocimiento y efectos o	iormente reco	onocio	3.342,04 euros das y dar traslado al	
23	24/01/22	Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						



		Municipal para su conocimiento y efectos opertupos
24	25/01/22	Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el proximo lunes, día 31 de enero de 2.022, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. APROBACIÓN DE ACTÁS DE SESIÓNES ANTERIORES PUNTO 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTÁ Nº: 6/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021. 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PUNTO 2. CONVENIO DE COLABORACIÓN DE COMPETENCIÁS EN MATERA DE RECURSOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN A FAVOR DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADÍZ Y EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA SOBRE ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIÁS EN MATERA DE RECURSOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN A FAVOR DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADÍZ. PUNTO 3. INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS ENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2.022. (RATIFICACIÓN DECENTO Nº CO1/2022 DE FECCHA 40/10/2022). PUNTO 4. APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) APROBADA POR EL PLENO EN FECHA 25.11.2021. UNA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EL PLAZO PRECEPTIVO DE EXPOSICIÓN PUBLICA SIN QUE SE HAYAN FORMULADO ALEGACIONES O RECLAMACIONES (RATIFICACIÓN DECRETO Nº 478/2021 DE FECHA 40/12/2021). PUNTO 5 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A LA ADAPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PLUSVALÍA MUNICIPAL. 3 MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA). PUNTO 6 MOCIÓN BE (ASUNTOS DE URGENCIA). PUNTO 7 INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN CON LA LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIONA DE LAS OPERACIONES COMERCIALES (4º TRIMESTRE 2021). PUNTO 8 CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PUNTO 9. INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALHAS
		extraordinaria. Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.
25	25/01/22	Proceder a la siguiente corrección de error material de transcripción en el Decreto de Alcaldía nº: 021/2022 de fecha 24.01.2022 referente a la contratación de personal inherente al Programa ITI, iniciativa para la promoción del empleo juvenil en las Zonas de Inversión Territorial Integrada (I.T.I.) de Cádiz y Jaén. (Nº. Expediente: CA/ITI/0014/2021) de la Junta de Andalucía, en relación con la categoría del trabajador: Donde dice:



		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja			
	Maria del Rosario Borrego Ramirez		Monitor Deportivo	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021	24/01/22	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa			
		Debe decir:	-	December 15 to 1					
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja			
		Maria del Rosario Borrego Ramirez	Limpiador/a	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ITI/0014/2021	24/01/22	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa			
		Dar cuenta de la pre- efectos oportunos.	sente Resoluc	ión al Pleno de la Corp	ooración Mun	icipal para su conocimiento y			
26 25	5/01/22	este Ayuntamiento de Dar audiencia a//. estime pertinentes.	e D ^a // con l . por plazo de	DNI nº:// e 10 días, para que pre	senten las al	drón Municipal de habitantes legaciones y documentos que icipal para su conocimiento y			
27 28	8/01/22								



28	28/01/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:							
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino			
		Mª del Mar Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.			
		1	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.			
		de prevención de accidente tanto por los encargados correspondiente.	s, seguridad de la supei	y salud labo visión de l	ral y las no os trabajos	posiciones legales vigentes en materia ormas y directrices que se establezcan ocomo por la Dirección facultativa ón Municipal para su conocimiento y			
29	28/01/22	DE BENAMAHOMA" (Plan D Tinoco, del Servicio de Asiste por la empresa NEOCON BC de adjudicación n.º: 316/202 indican a continuación: - Certificación PRIMERA por - Certificación SEGUNDA po	 Certificación PRIMERA por importe de 1.490,21 €. Certificación SEGUNDA por importe de 19.173,59 €. Dar traslado a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. 						
30	28/01/22	Edificios Públicos" para la loc El/la trabajador/a deberá cu directrices que se establezo LABORAL. Exponer en la página Web trabajadores/as pertenecies que igualmente se publican	calidad de Gr umplir en toc can en mate / Portal de nte a la citada en la citada	azalema, en do momento ria de PREV Transparenc da Bolsa de página Wek	el puesto co las disposio ENCIÓN DI ia de este a Trabajo y e o del Ayunta	ciones legales vigentes y las normas y E ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD Ayuntamiento la lista actualizada de en la relación de decretos mensuales			
31	28/01/22	Determinado y su corresp	ondiente alt	a en la Se	guridad So	n la modalidad de Obra o Servicio cial, de los siguientes trabajadores,			
		conforme y en las condicior Nombre y apellidos	nes del Progr Categoría	ama que se Fecha alta	indica: Fecha baja	Programa / Destino			
		Nuria Román Oliva María Eugenia Piedra Domínguez	Limpiador/a Limpiador/a	01/02/2022	_				
		Antonio Manuel Sánchez Corral	Limpiador/a	01/02/2022	28/02/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo			
		Samanta Montaña Sánchez Rosado Mercedes Menacho Pina	Limpiador/a Limpiador/a	01/02/2022					
		Fernando Calvillo Leria	Limpiador/a			2 Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo			
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.							
32	28/01/22	BENAMAHOMA" (Plan Dipu	INVIERTE 20	021), expedi	da por la S	IÓN PLAZA DE LAS HUERTAS DE Gra. Arquitecta Dª María Victoria Piña tación Provincial de Cádiz, y ejecutada			



		por la empresa NEOCON BORNOS 2011 S.L.U., con CIF nº: B-11892445, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 394/2021 de fecha 08.11.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación: - Certificación PRIMERA por importe de 15.680,67 €. Dar traslado a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
33	31/01/22	Reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, todos ellos derivados de compromisos de gastos adquiridos y ejecutados en 2021, así como el soporte documental de las mismos con efectos a 31 de diciembre 2021						
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número) N° de registros Importe Bruto €						
		F/2021/35 Relación de Facturas	35	11.129,01				
		O/2021/28 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago 18 8.657,98						
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:						
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número) Nº de registros Importe Bruto €						
		P/2021/42 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago 53 19.786,99						
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la conocimiento y efectos oportunos.	a Corporación	Municipal para su				

.....

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

- 1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- 2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
- 3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
- 4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando



los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.